

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] Funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintitrés de abril de dos mil quince, en las instalaciones de la empresa **GMD (Geotecnia y Medio ambiente 2000 SL)**, que se encuentran ubicadas en la calle [REDACTED] 1 del Polígono Industrial [REDACTED] de Humanes, en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, desde fecha 21 de enero de 2005.

Que la inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED] ambas Supervisoras de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

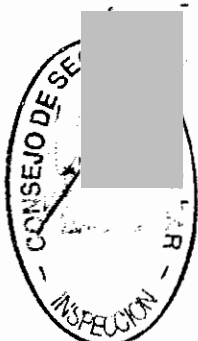
Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación, que se encontraba señalizado con el trébol reglamentario y disponía de una cerradura cuya llave, según se manifestó, está siempre en poder del jefe de Laboratorio. Había un extintor de incendios en la proximidad. \_\_\_\_\_

El material radiativo existente en la instalación en el momento de la inspección consistía en 2 equipos [REDACTED], almacenados en sus maletas de transporte, las cuales se encontraban en buen estado y disponían a su vez de la señalización reglamentaria. \_\_\_\_





- Los equipos [redacted] ambos del modelo [redacted], tenían los números de serie M-340207285 y M-350607908. Ambos mantenían su placa remachada con los datos de las fuentes radiactivas contenidas en ellos: una fuente de  $^{241}\text{Am/Be}$  de 1'85 GBq (50 mCi) y otra de  $^{137}\text{Cs}$ , de 370 MBq (10 mCi), en cada equipo. En el primer caso, la fecha de la placa es 13/9/2004 y en el segundo, 23/09/2003. Las placas metálicas también mantenían visible la señalización de trébol. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó y según estaba indicado en la maleta de transporte, el segundo de los dos equipos citados está fuera de uso desde hace varios años, por no necesitarse. En su Diario no figuran salidas desde 2012. \_\_\_\_\_
- Del único equipo que se utiliza en la actualidad, el nº M-340207285, disponían de certificado de hermeticidad y revisión de mantenimiento, realizados por la empresa [redacted] en 30/4/2014 y 13/10/2014, respectivamente. En ninguno de estos documentos se indican anomalías o valores fuera de los niveles normales. \_\_\_\_\_
- Disponían de material de balizamiento y señalización para los trabajos en obra. \_\_\_\_\_
- En la maleta del equipo en uso había un ejemplar del Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

#### DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el exterior del bunker había un dosímetro TL, como dosímetro de zona. Sus lecturas actualizadas, realizadas por la empresa [redacted], eran de 0'00 mSv/mes. \_\_\_\_\_
- En contacto con cada equipo se medía una tasa de dosis máxima de 100  $\mu\text{Sv/h}$ . En el exterior del bunker, con los dos equipos en su interior, la tasa de dosis era similar al fondo radiológico de la zona. \_\_\_\_\_
- Cada bulto de transporte disponía de un monitor de radiación. Se comprobó que el correspondiente al equipo en uso, un [redacted] estaba operativo y había sido calibrado en los últimos 4 años, como especifica su programa de calibración. \_\_\_\_\_

#### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Las dos Supervisoras arriba citadas disponen de licencia vigente. Los dos únicos operadores actuales, D. [redacted] y D. [redacted], también disponen de licencia vigente para tal función. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas de los TLD personales de las 3 personas consideradas trabajadores expuestos a radiaciones, actualizadas a 02/2015. Todas las lecturas eran  $< 0'29$  mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de Consejero de Transporte, el Sr. \_\_\_\_\_.
- Disponían de un plan de formación continuada. En este ámbito constaba la realización de un Simulacro de Emergencia realizado en febrero de 2014. \_\_\_\_\_
- Constaba la recepción por parte de los operadores de los documentos Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- El Diario de Operación relativo al equipo en uso se encontraba actualizado y en él figuran los trabajos realizados, así como las iniciales del operador implicado y la firma periódica de una Supervisora. Desde la anterior inspección no había anotadas incidencias. \_\_\_\_\_
- Guardan las Cartas de Porte de los trabajos realizados. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible un compromiso escrito de la empresa \_\_\_\_\_ para la retirada, en su caso, de equipos fuera de uso. Dicho compromiso está firmado en el año 2011. \_\_\_\_\_

#### **DESVIACIONES**

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de abril de 2015



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"GEOTECNIA Y MEDIO AMBIENTE 2000 SL"** (Humanes) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

